

LEYENDA DE INFORMACIÓN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV

Los datos personales recabados estarán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), publicada en DOF el 4 de mayo de 2015, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), publicada en el DOF el 9 de mayo de 2016; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), abrogada por Decreto publicado en el DOF el 9 de mayo de 2016, Ley General de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recaben en el sistema "Sistema de Circuito Cerrado de TV" se utilizará para preservar la seguridad de las personas y las instalaciones del CINVESTAV, y forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior del Instituto.

El dato personal que se recabe es la imagen de las personas que ingresan y transitan por las instalaciones del CINVESTAV.

Unidad Administrativa responsable del Sistema

La Unidad Administrativa responsable del "Sistema de Circuito Cerrado de TV" es la Subdirección de Servicios y Mantenimiento.

¿Dónde se puede ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO = Son los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición)?

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente en la Unidad de Transparencia de este Centro de Investigación, ubicada en entrada caseta 1 de Avenida Instituto Politécnico Nacional 2508, Colonia San Pedro Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, México D.F., C.P. 07360, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Trasparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/) o en el correo electrónico unidaddeenlace@cinvestav.mx

Transmisión de datos personales

Se informa que no se realizarán transmisiones de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Se informa lo previsto en la presente leyenda en cumplimiento de los artículos 68, fracción III de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP, así como del Decimoséptimo de los lineamientos de Protección de Datos Personales.